

Juez 3 ejecución c.m. proceso 2008-699

Est 16/12 Oficio

Afinemp sas <afinemp@afinemp.com>

Mié 16/12/2020 3:01 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariocmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)

4-6-15 ORDENA REMATE, NO CUMPLIO CURADORA.jpg

Bogotá, 16 de diciembre de 2020

Señor

JUEZ 3 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA DE EDIFICIO CONQUISTADOR P.H. contra RESIDENCIAS CALLE DIEZ Y SIETE LTDA PROCESO No. 2008-699. JUZGADO DE ORIGEN: JUEZ 63 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

MARINA DEL CARMEN TROYA ZAMARA, mayor de edad, vecina y domiciliada en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia con respecto a su auto de fecha 15 de diciembre de 2020 entablo recurso de reposición en subsidio de apelación por:

El 4 de junio de 2015, su señoría determino que: " dado que el termino dispuesto en el articulo 540 del C. de P.C. se encuentra vencido sin que la auxiliar de la justicia aquí designada haya cumplido con lo de su cargo, conforme a lo dispuesto en el artículo 523 Ibidem, y en firme el presente proveído se procederá a fijar fecha para el remate del inmueble objeto de cautela.

Su Señoría, muy comedidamente y con todo el respeto, ruego su colaboración para agilizar este juicio por cuanto lleva mas de 18 años (mandamiento de pago del 20 de febrero de 2002) y no he podido rematar el inmueble, aunado a que el abogado Corredor lo ha dilatado en multiples ocasiones, no obstante el edificio esta en muy mala situación económica pues la deuda ya asciende a mas de \$ 100.000 millones de pesos.

SOLICITUD

Comedidamente solicito reponer su auto del 15 de diciembre de 2020 y dar continuación al avalúo y remate del bien.

ANEXO

Auto del 4 de junio de dos mil quince

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAD

16710 12-JAN-21 10:45

Del señor Juez,



República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C

TRASLADOS ART. 110 C. G. P. En la fecha 14 ENE 2021 se fija el presente traslado... dispuesto en el Art. 319 del... el cual corre a partir del 15 ENE 2021... 19 ENE 2021

secretaría.

ANGÉLICA ZUGO [Signature] F [Signature] U [Signature] RADICADO 3-22-3





SIGUIENTE

LIQUIDACIÓN

**JEYRSON FERNEY JIMENEZ ALVAREZ**  
Abogado Especialista en Derecho Civil Procesal

269  
10/11/20

SEÑOR:

JUEZ (46) CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA - ORIGEN -  
JUEZ (03) TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE  
BOGOTA.  
E.S.D.

REF. PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA HIPOTECARIA DE BBVA  
CESIONARIO - JOHANNA ALEXANDRA RUIZ HERNANDEZ contra SANDRA  
IDALIC PEÑALOZA SANTOS.

RAD. 2012 - 00597

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION

JEYRSON FERNEY JIMENEZ ALVAREZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.693.579, expedida en la ciudad de Bogotá, Abogado en ejercicio de la Profesión, Portador de la Tarjeta Profesional No. 188.858 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la parte actora, por medio del presente escrito, me permito RECURRIR, el presente auto de fecha 11 de diciembre de 2020, notificado el 14 de diciembre de 2020, en el sentido, en que este imparte aprobación a las costas realizadas por secretaria y estas a la fecha no fueron debidamente notificadas con el auto que las aprueba, por lo tanto a la fecha no se conoce el valor de las mismas ya que dicho auto secretarial no se anexo el escrito de las costas, ni tampoco menciona dicho valor, por lo tanto se desconoce el monto de las costas.

Cordialmente,

Atentamente

**JEYRSON FERNEY JIMENEZ ALVAREZ**

Cédula de Ciudadanía No. 79.693.579 de la ciudad de Bogotá D.C.

Tarjeta Profesional de Abogado No 188.858 del Consejo Superior de la Judicatura. RADICAC.

NANCY CHAVERRA	
F	3
U	LOVA
RADICADO	
1-29-3	



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C

TRASLADOS ART. 110 C. G. P.  
En la fecha 7 ENE 2021 se fija el presente traslado  
conforme a lo dispuesto en el Art. 319  
C 20 el cual corre a partir del 11 ENE 2021  
y vence el 19 ENE 2021

Secretaría.

89697 12-JAN-21 9:37

Calle 67 No. 8 - 12 oficina 201 de la Ciudad de Bogotá D.C.  
Correo electrónico [jjjimenez@hotmail.com](mailto:jjjimenez@hotmail.com).  
Telefonos de Contacto: 3164395685 - 031541119



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE  
SENTENCIAS

Bogotá D.C, 11 DIC 2020 de Dos Mil Veinte (2020)

Ref. J46 C.M. 2012- 00597

Toda vez que la liquidación de costas elaborada por secretaria de ejecución se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte aprobación.

Notifíquese

*[Firma]*  
LUIS ANTONIO BELTRAN CH.  
Juez

14 DIC 2020  
Juzgado 3º Civil Municipión de Ejecución, Bogotá, D.C  
por anotación en estado N° 163 de esta fecha  
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00am.  
*[Firma]*  
Cielo Julieth Gutierrez Gonzalez - secretaria

GET/DevMgmt/ProductConfigCap.xml HTTP/1.1  
HOST:

GET/DevMgmt/ProductConfigDyn.xml HTTP/1.1  
HOST:

RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO QUE APRUEBA COSTAS - PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BBVA - CONTRA SANDRA PEÑALOZA- RAD 2012 - 00597 - JUZ 46 CM- ORIGEN - HOY JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION

jeyrson ferney jimenez alvarez <jfkjimenez@hotmail.com>

Vie 18/12/2020 2:37 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (1 MB)

MEMORIAL RECURSO RAD 2012 - 00597 JUZ 46 CM - 03 CME.pdf; AUTO APRUEBA COSTAS.pdf;

JEYRSON FERNEY JIMENEZ ALVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.693.579 de Bogotá y T.P No 188.858 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la parte actora, por medio del presente escrito presento RECURSO DE REPOSICION contra el auto que aprueba las costas ya que dicho auto no allego la liquidacion de costas y por lo tanto el valor no se conoce

??

**JEYRSON FERNEY JIMENEZ ALVAREZ**

**ABOGADO INVERFONDO**

**FONDO DE INVERSION EN OPORTUNIDADES INMOBILIARIAS**

**Carrera 14 No. 93 B 32?? Oficina 302**

**616 7030 - 316 526 6502**